



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Memo UOC N° 11/2018

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ing. Com. Eva Rosa Sotelo – Técnico UOC
Univ. Liz Genez Jiménez - Técnico UOC

Fecha: 08 de febrero de 2018.

Ref.: Informe de actividades

Por este medio informamos que hemos participado de las Jornadas de Capacitación sobre Contratación Directa y Nuevo Pliego Estándar para la Adquisición de Pasajes Aéreos llevado a cabo en el Centro de Capacitaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ciudad de Asunción en las fechas 06 y 07 de febrero del corriente.

Sin otro particular le saludamos atentamente

Univ. Liz Genez Jiménez
Técnico

Ing. Com. Eva Rosa Sotelo
Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	597
Fecha:	08/02/18 Hora: 12:07
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Eva Elizabeth Rosa Sotelo	Técnico de UOC	4.724.431	
2	Liz Dahniana Genez Jimenez	Técnico de UOC	4.774.964	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N.º 11/2018	Fecha de la Resolución: 02 de febrero de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción los días martes 06 y miércoles 07 de febrero del corriente, a participar de los cursos "Contratación Directa y Nuevo Pliego Estándar para la Adquisición de Pasajes Aéreos" realizados en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06 /02 /18	Hasta: 07/02/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participación del curso de licitación por Contratación Directa el día 06 de febrero de 10:00 a 12:00 hs.	Centro de Capacitaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas		
2	Participación del curso de Nuevo Pliego Estándar para la Adquisición de Pasajes Aéreos el día 07 de febrero de 10:00 a 12:00 hs.	Centro de Capacitaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



Encarnación, 02 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 011/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 449/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**; Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Ing. Com. Eva Rosa Sotelo** y para la **Univ. Liz Genez Jiménez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 06 y miércoles 07 de febrero del corriente año, con el fin de participar de las jornadas de capacitación en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Ing. Com. Eva Rosa Sotelo** y a la **Univ. Liz Genez Jiménez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 06 y miércoles 07 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Eva Elizabeth Rosa Sotelo	4.724.431	Gs. 700.000
2	Liz Dahiana Genez Jiménez	4.774.964	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildagardo González Irala
Rector

Portal de
Contratación
Públicas de
República
Paraguay

Envía tus sugerencias

CONTRATACIÓN DIRECTA

Mboehara – Sistema de Capaci

Aquí encontrará toda la información referente al Si:

☎ Teléfono: 415 4000 (tel:0214154000) ✉



Programa

- Plazos
- Documentaciones
- Partes de una Contratación Directa



Abg. Lidia Lorena Encina



06/febrero/2018 – 10 a 12 hs.



Salón Auditorio – Centro de Capacitaciones
(Tte. Paríña 1037 c/ EE.UU.)



(021) 415 4606/ 07

Bienvenidos/as (/mboehara/bienvenida)

Capacitaciones

Materiales (/mboehara/materialesView)

Galería (/mboehara/galeria)

Contratación de Servicios de Capacitación (/mboehara/servicios)

Contactos (/mboehara/contactos)

CAPACITACIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES

www.contrataciones.gov.py/mboehara



Dirección de CAPACITACIÓN

Detalles de la Capacitación

Tema:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Público Objetivo:

Entidad

Disertantes:

Abg. Lidia Lorena Encina



/mboehara/imagenes//Lists/Capacitadores/Attachments/56/LidiaEncina.jpg)

Fecha Inicial:

6/2/2018

Fecha Final:

6/2/2018



DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas



Lugar:
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00, Viernes 07:15 - 13:00
Programa de Asesoría y Asistencia al Usuario (Mesa de Ayuda (<http://www.contrataciones.gov.py/mesa-de-ayuda.html>)) ; Condiciones de Uso (<http://www.contrataciones.gov.py/condiciones-de-uso.html>)

Lugares Disponibles:

50 de un total de 80
GOBIERNO NACIONAL
CONTRATACIONES PÚBLICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA



Programa

- Plazos
- Documentaciones
- Partes de una Contratación Directa



Abg. Lidia Lorena Encina



06/febrero/2018 - 10 a 12 hs.



Salón Auditorio - Centro de Capacitaciones

(Tte. Fariña 1037 c/ EE.UU.)



(021) 415 4606/ 07

CAPACITACIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES

www.contrataciones.gov.py/mboehara



DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS



Centro de
CAPACITACIONES

(mboehara/imagenes/Lists/Capacitaciones/Attachments/269/Invport.jpg)

Inscribirme



Portal de
Contrataci
Públicas de
República
Paraguay

Envía tus sugerencias

NUEVO PLIEGO ESTÁNDAR PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

Mboehara – Sistema de Capaci

Aquí encontrará toda la información referente al Si:

☎ Teléfono: 415 4000 (tel:0214154000) ✉



Programa

- Instrucciones a los oferentes
- Condiciones generales del contrato
- Criterios de evaluación y calificación de los oferentes.
- Mecanismos de ejecución y control durante la ejecución del contrato



Abg. Liz Duarte



07/febrero/2018 – 10 a 12 hs.



Salón Auditorio – Centro de Capacitaciones
(Tte. Fariña 1037 c/ EE.UU.)



(021) 415 4606/ 07

Capacitación dirigida a convocantes

Bienvenidos/as (/mboehara/bienvenida)

Capacitaciones

Materiales (/mboehara/materialesView)

Galería (/mboehara/galería)

Contratación de Servicios de Capacitación (/mboehara/servicios)

Contactos (/mboehara/contactos)

www.contrataciones.gov.py/mboehara



Dirección de CAPACITACIÓN

Detalles de la Capacitación

Tema:

NUEVO PLIEGO ESTÁNDAR PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

Público Objetivo:

Entidad

Disertantes:

Abg. Liz Duarte



(/mboehara/imagenes/Lists/Capacitadores/Attachments/46/LizDuarte.jpg)

Fecha Inicial:

7/2/2018

Fecha Final:



Dirección Nacional de Contrataciones Públicas



EE.UU. 261 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay - Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 11:00
Salón Auditorio, CENTRO DE CAPACITACIONES
Ayuda (<http://www.contrataciones.gov.py/mesa-de-ayuda.html>) | Condiciones de Uso ([/dncp/terminos-y-condiciones-de-uso.html](#))

Lugares Disponibles:

55 de un total de 80
GOBIERNO NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

NUEVO PLIEGO ESTÁNDAR PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS



Programa

- Instrucciones a los oferentes
- Condiciones generales del contrato
- Criterios de evaluación y calificación de los oferentes.
- Mecanismos de ejecución y control durante la ejecución del contrato



Abg. Liz Duarte



07/febrero/2018 – 10 a 12 hs.



Salón Auditorio – Centro de Capacitaciones

(Tte. Fariña 1037 c/ EE.UU.)



(021) 415 4606 / 07

Capacitación dirigida a convocantes

www.contrataciones.gov.py/mboehara



Centro de
CAPACITACIONES

[/mboehara/imagenes/Lists/Capacitaciones/Attachments/266/07.02_portal.jpg]

Inscribirme





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH N° 66/18

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*

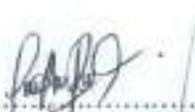
DE: **Lic. Edith González** – *Psicóloga*
Lic. Cynthia Ruíz Díaz – *Técnico*

FECHA: 07/02/18

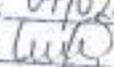
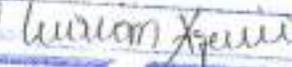
OBJETO: *Informe de actividades*

Por este medio informamos que hemos participado de la de la Jornada de Actualización de Normas y Procedimientos establecidos en la Ley N° 6026, en fecha 06 de febrero del 2018, en la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.


.....
Lic. Cynthia Ruíz Díaz
Técnico

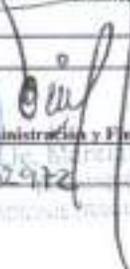

.....
Lic. Edith A. González
Psicóloga

UNU	APUA
Wobu... ..	
Expediente N°:	531/18
Fecha:	07/02/18 Hora: 11:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3177369	
	Cynthia Adriana Raiz Diaz	Técnico	3751680	
5.	Resolución de Votivo N°: 012/2018	Fecha de la Resolución: 05/02/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Capacitación en la Secretaría de la Función Pública		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 06/02/18	Hasta: 06/02/18	
9.	Cofepr designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la Jornada de Actualización de Normas y Procedimientos establecidos en la Ley N° 6026	Secretaría de la Función Pública		
Aprobado por:				
				
Dir. Genl. de Administración y Finanzas				
CLN°: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 012/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 463/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto*; Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Edith González Chávez* y para la *Lic. Cynthia Ruíz Díaz Cabello*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 06 de febrero del corriente año, a fin de participar de la Jornada de Actualización de Normas y Procedimientos establecidos en la Ley Nº 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y el Decreto Nº 8542"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Edith González Chávez* y a la *Lic. Cynthia Ruíz Díaz Cabello*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 06 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	CI. Nº	Monto Asignado
1	Edith Alice González Chávez	3.777.369	Gs. 350.000
2	Cynthia Adriana Ruíz Díaz Cabello	3.751.680	Gs. 350.000

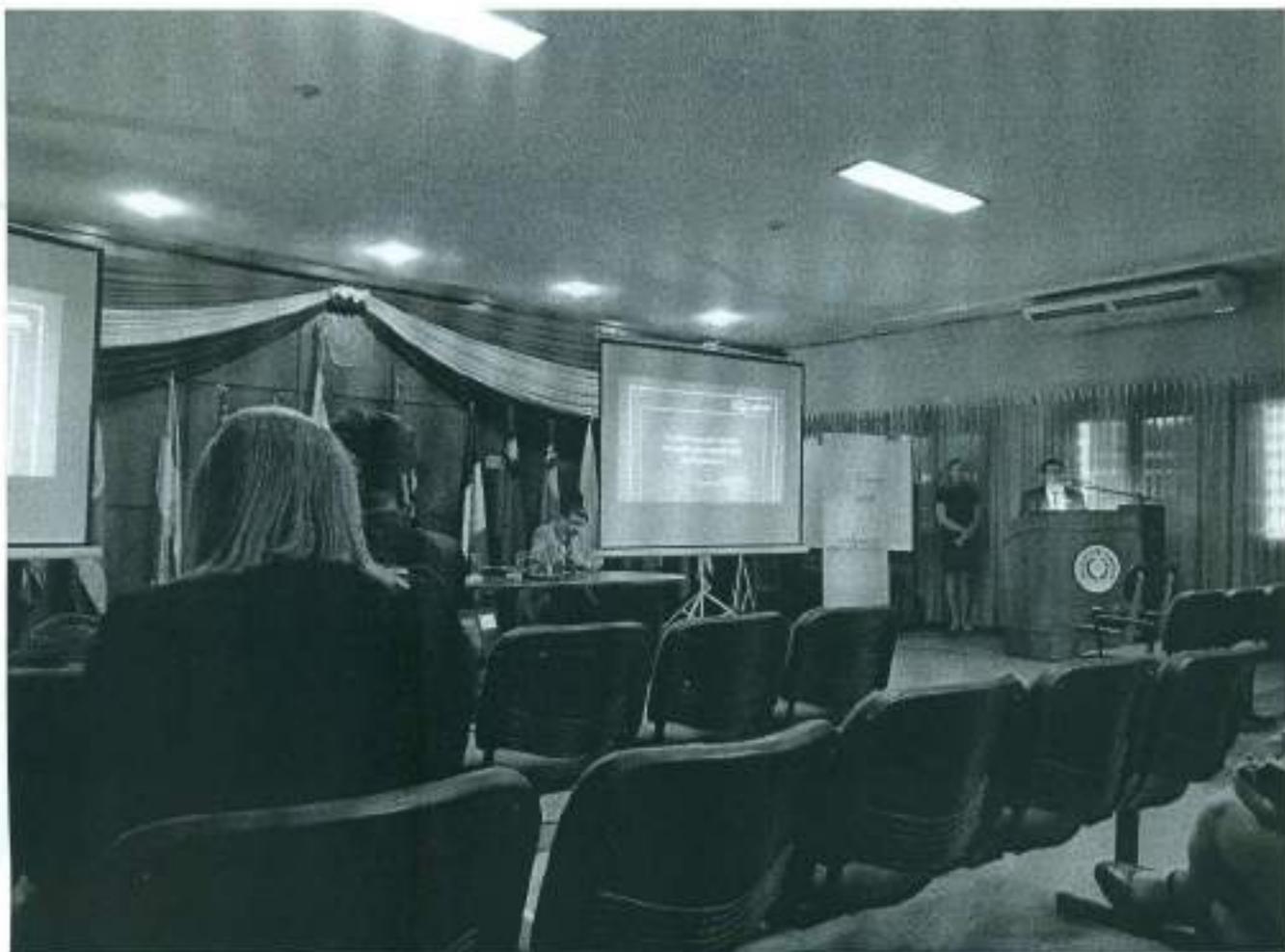
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Lista de Participantes



TETÁ
REMBIJKUAI
Y J MENDYTA
FUNCIÓN
PÚBLICA

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN SOBRE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS



Local: SALON DE LAS BANDERAS - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha: 06/02/2018

N°	Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	Correo institucional	Nro. Telefono Institucional - Personal	Firma
1	Cynthia Adriana Ruiz Diaz	UNI	Técnico Adm	cruidiaz@uni.edu.py	0985-815301	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo B.P. N°018/2018

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez**, Jefa de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa



Fecha : 12 de Febrero de 2018.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la capital del país, en fechas 7 y 8 de febrero de 2018, de quien suscribe la presente.

Adjunto: formulario, resolución e informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
SECCION DE ENTRADA	
Ex. N°:	610/2018
Fecha:	12/02/18 hora 13:48
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

N° _____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION***(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otras)******LEY N° 5189****INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867
	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 013/2018	Fecha de la Resolución: 6 de febrero del 2018.	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones para la obtención de la firma digital para persona física, en la empresa Documenta S.A.	
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 07/02/2018	Hasta: 08/02/2018
9.	Chofer designado:		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
1	Se desarrollo una entrevista con la señorita Ruth Mora, con quien se verificaron todas las documentaciones requeridas para la obtención del certificado digital y el token, elementos necesarios para firmar digitalmente documentos. Una vez cumplidos los requisitos se paso a la realización de los procesos para la creación y habilitación de las claves de activación o PIN del dispositivo criptográfico y la clave privada.	Empresa Documenta S.A., Gral. Santos N°698 casi República de Siria, Asunción - Paraguay	
	Aprobado por:		
	Lic. Marciano Leiva Giménez		
	C.I. N°: 832.972		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM N° 013/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 504/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**; Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 07 y jueves 08 de febrero del corriente año, con el objeto de realizar los trámites necesarios para la obtención de la firma digital para persona física en la empresa Documenta S.A; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

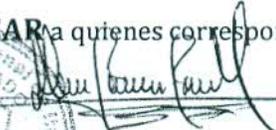
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 07 y jueves 08 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

	INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY		
	Acuerdo de Suscriptores		
	Código: PKIpy-DocSA-ASv1.0.0	Número:	Página 1 de 4

ACUERDO DE SUSCRIPTORES

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días 07 del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se celebra el presente acuerdo:

ENTRE:

DOCUMENTA S.A. con RUC N° 80050172-1 en su carácter de Prestador de Servicios de Certificación legalmente constituido y autorizada su habilitación por el Ministerio de Industria y Comercio, (en adelante "DOCUMENTA"),

Y

EL SUSCRIPTOR **MARIELA ROSSANA MARTINEZ CHAMORRO** con Cédula de Identidad Nro **2051867** (en adelante "EL SUSCRIPTOR" han convenido en celebrar el presente "ACUERDO DE SUSCRIPTORES" que se registrará por la Ley Nro. 4017/2010 y su Decreto Reglamentario Nro. 7369/2011, la Ley Nro. 4610/2012, la Política de Certificación y Declaración de Practicas de Certificación de DOCUMENTA.

Las Partes, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente "ACUERDO DE SUSCRIPTORES", conforme a lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: Este "ACUERDO DE SUSCRIPTORES" establece las obligaciones y responsabilidades de las partes respecto a la generación, emisión y uso del certificado digital emitido al SUSCRIPTOR. Asimismo representa el comprobante de aceptación del certificado digital emitido y entregado al SUSCRIPTOR. En el caso que el SUSCRIPTOR no acepte los términos de este ACUERDO DE SUSCRIPTORES no debe proceder a la firma del mismo, lo cual implicaría que automáticamente se revoque el certificado digital emitido a su nombre.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes reconocen que los certificados digitales emitidos por DOCUMENTA S.A. son emitidos dentro de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay y que los mismos se ajustan a la legislación, a las disposiciones de la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación aprobadas por el Ministerio de Industria y Comercio. Los certificados digitales se entregarán en un dispositivo criptográfico seguro de creación de firmas que resguardará las claves Pública y Privada. Las características tecnológicas del dispositivo criptográfico garantizan al SUSCRIPTOR que: las claves se crean a lo interno del módulo; el par de claves sólo se producen una vez en la práctica y no existe forma de que la Clave Privada se exponga fuera del módulo.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes reconocen que el proceso de la solicitud de certificados realizada en la Oficina de Registro (Autoridad de Registro) se llevó a cabo en estricto cumplimiento a lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Practicas de DOCUMENTA S.A.

y que al momento de recibir la solicitud de certificado digital se ha comprobado y validado la identidad del suscriptor.

DOCUMENTA S.A. presume que los datos suministrados por el SUSCRIPTOR son verdaderos, en razón de lo cual el SUSCRIPTOR renuncia al ejercicio de cualquier acción judicial, administrativa, pública o privada contra DOCUMENTA S.A. o por el suministro de información falsa de manera culposa o dolosa, liberando de toda responsabilidad a DOCUMENTA S.A.


LUIS GONZÁLEZ
 Gte Administrativo
 DOCUMENTA S A



documenta	INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY		
	Acuerdo de Suscriptores		
	Código:PKIpy-DocSA-ASv1.0.0	Número:	Página 2 de 4

CLÁUSULA CUARTA: Las claves privadas de los certificados digitales emitidos por DOCUMENTA S.A. son generadas exclusivamente a lo interno del dispositivo criptográfico perteneciente al suscriptor. DOCUMENTA S.A. no almacena copia de la clave privada ni presta servicio de recuperación de clave, por lo tanto no es capaz de recuperar la clave privada del SUSCRIPTOR.

CLÁUSULA QUINTA: El período máximo de vigencia de los certificados proveídos bajo este ACUERDO DE SUSCRIPTOR es de dos años, el cual comienza en la fecha y hora en que es emitido por DOCUMENTA S.A. y termina en la fecha y hora en que expira o se revoca el mismo.

CLÁUSULA SEXTA: Además de las responsabilidades y obligaciones señaladas en la Ley Nro. 4017/2010 y su Decreto Reglamentario, la Ley Nro. 4610/2012, en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación, en su calidad de Prestador de Servicios de Certificación DOCUMENTA S.A. tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

Publicar los certificados digitales emitidos y revocados de manera a que se pueda validar el estado de los mismos.

Mantener publicado el certificado digital de DOCUMENTA S.A.

Mantener un servicio de validación de certificados por medio del protocolo OCSP.

Emitir el certificado digital al SUSCRIPTOR con los datos e información suministrados en la solicitud de certificado.

Procesar las solicitudes de revocación de certificados en la forma y tiempo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación de DOCUMENTA S.A.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Además de las responsabilidades y obligaciones señaladas en la Ley Nro. 4017/2010 y su Decreto Reglamentario, la Ley Nro. 4610/2012, en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación, el SUSCRIPTOR tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones:

Usar su certificado digital de conformidad a lo establecido en este acuerdo y en las reglamentaciones existentes según el tipo de certificado que se emita.

Abstenerse de: prestar, ceder o transferir el dispositivo criptográfico y tomar las medidas necesarias y oportunas para proteger la clave de activación o PIN del dispositivo criptográfico y la clave privada. El SUSCRIPTOR es responsable en forma exclusiva de la custodia de su clave privada.

No utilizar los certificados digitales para ningún propósito cuando estos ya han sido revocados o han expirado.

Solicitar la revocación de su Certificado Digital en forma inmediata cuando los datos o contenidos en el certificado hayan variado, en caso de pérdida, robo o que ha quedado en entredichos la clave de activación o PIN del dispositivo o en caso de que las claves se encuentren comprometidas o en peligro cierto de estarlo y en los demás casos de revocación establecidos en la reglamentación y leyes.

CLÁUSULA OCTAVA: La solicitud de revocación se podrá realizar por alguno de los siguientes medios: Presencialmente y de manera personal ante la Oficina de Registro o de forma remota por vía Web

LUIS GONZALEZ
Gte Administrativo
DOCUMENTA S A



documenta	INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY		
	Acuerdo de Suscriptores		
	Código:PKIpy-DocSA-ASv1.0.0	Número:	Página 3 de 4

mediante un código de revocación que es entregado al correo electrónico del titular en el momento de la emisión del certificado, junto con el link de revocación.

Un certificado revocado será válido únicamente para la verificación de firmas generadas durante el periodo en que el referido certificado era válido.

El certificado digital emitido por DOCUMENTA S.A. será revocado según las causas, formas y procedimientos establecidos y que el SUSCRIPTOR declara saber.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTA S.A. garantiza al SUSCRIPTOR que solamente existe un certificado vigente con el mismo propósito para cada SUSCRIPTOR.

El SUSCRIPTOR garantiza a DOCUMENTA S.A. y a cualquier tercero que confíe en los Certificados Digitales que: - Toda la información que suministró en el proceso de Solicitud de Certificado es veraz y no contiene errores.

- El certificado digital emitido no será utilizado para ningún propósito ilegítimo o contrario a las leyes de la República del Paraguay.

- El SUSCRIPTOR es el único que ha tenido desde el momento de su generación y seguirá teniendo en el futuro, posesión de su dispositivo criptográfico, clave privada y número de identificación personal (mejor conocido como PIN) y que ningún tercero tendrá acceso a éstos.

- El SUSCRIPTOR utilizará sus Certificados Digitales exclusivamente para propósitos autorizados y legales, de conformidad con el presente ACUERDO DE SUSCRIPTOR y la Ley 4017/2010.

- Utilizará los certificados digitales dentro del plazo de vigencia legal.

CLÁUSULA DECIMA: Las partes acuerdan que si alguna disposición establecida en este ACUERDO DE SUSCRIPTOR resultara ser nula, inválida, ineficaz o inaplicable, ello no afectará la validez, eficacia y aplicabilidad de las restantes disposiciones, en consecuencia cualquier disposición nula, inválida, ineficaz o inaplicable deberá tenerse por excluida de este ACUERDO DE SUSCRIPTOR y no afectará la normal aplicación del resto de disposiciones ajustadas a derecho.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Ninguno de los derechos, responsabilidades y obligaciones del SUSCRIPTOR podrán ser transferidos a terceras personas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: El SUSCRIPTOR autoriza que DOCUMENTA S.A. publique en el repositorio público de información de certificados digitales el estado de sus certificados digitales; así como hacer que esta información esté disponible para otros repositorios.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Las partes no estarán obligadas a cumplir con los términos de este acuerdo, en caso de acontecimientos fortuitos o causas de fuerza mayor que surjan de algún evento inevitable o circunstancia fuera del razonable control de la parte afectada, que impidan el desempeño de sus obligaciones; en cuyo caso, dicha parte deberá notificar a la otra tan pronto como lo permita el acontecimiento fortuito o causa de fuerza mayor, independientemente de tomar medidas razonables para corregir dicha situación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA Las comunicaciones dirigidas al SUSCRIPTOR que sean necesarias en la ejecución de este ACUERDO DE SUSCRIPTOR y al servicio de certificación prestado se realizarán al correo electrónico indicado por el SUSCRIPTOR en el proceso de solicitud del certificado digital.

LUIS GONZÁLEZ
Gte Administrativo
DOCUMENTA S A

documenta	INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY		
	Acuerdo de Suscriptores		
	Código:PKIpy-DocSA-ASv1.0.0	Número:	Página 4 de 4

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: El presente ACUERDO DE SUSCRIPTOR entrará en vigencia a partir de su firma por lo que se tiene por demostrado que el SUSCRIPTOR acepta y declara conocer los términos y condiciones del presente acuerdo, las disposiciones legales establecidas en la Ley Nro. 4017/2010 y su decreto reglamentario, la Ley Nro. 4610/2012, la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de DOCUMENTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El SUSCRIPTOR y DOCUMENTA S.A. acuerdan que la interpretación relacionada con el presente ACUERDO DE SUSCRIPTOR se regirá por las leyes de la República del Paraguay en particular por la Ley Nro. 4017/2010 su decreto reglamentario, la Ley Nro. 4610/2010 y de más normativa vigente sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Las partes ejercerán su mejor esfuerzo y cuidado razonable para resolver cualquier disputa que pudiera producirse con motivo de la ejecución de este ACUERDO DE SUSCRIPTOR y podrán someter cualquier cuestión litigiosa a un medio alternativo a la vía judicial. No obstante, en el caso de que alguna de las partes contrarias a ella no acepte el procedimiento extrajudicial, todas las partes deben someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la capital de la República del Paraguay, con renuncia a su propia jurisdicción si fuese otra.

Por DOCUMENTA S.A.

Firma

Aclaración

LUIS GONZALEZ
Gto. Administrativo
DOCUMENTA S.A

SUSCRIPTOR

Firma

Aclaración

Yamela H. Martinez

documenta[®]
SOCIEDAD ANÓNIMA

Procesamiento Digitación o la Tabulación de todo Tipo de Datos
Almacenamiento de Datos Comercio al por Mayor de Productos Diversos
Importador - Exportador - Mayorista
Servicios Informáticos y Actividades Conexas
Gral. Santos Nº2098 c/ Rca. de Siria
Teléfono: 021 948 501 / 5
Asunción - Paraguay

RUC 80050172-1
RECIBO DE DINERO
GS ~~350.000~~
Nro. 001-001-2301
Original

Recibí(mos) de: MARIELA ROSSANA MARTINEZ CHAMORRO con CI N° 2051867-6

la cantidad de **GUARANIES trescientos cincuenta mil**

en concepto de: Factura 001-004-2125 Cuota 1/1, Factura 001-004-2124 Cuota 1/1

07/02/2018
Fecha



.....
Firma

documenta
sociedad anónima

Procesamiento Digitalizado o la Tabulación de todo Tipo de Datos
Almacenamiento de Datos Computado al por Mayor de Productos Diversos
Importación - Exportación - Maquinaria
Servicios Informáticos y Actividades Conexas
Cruce Datos N°986 A/ Sca. de Sca
Teléfono: 021 482 301 / 3
Asunción - Paraguay

TIMBRADO N° 12431968

Fecha Inicio Vigencia: 02/11/2017

Fecha Fin Vigencia: 29/11/2018

RUC: 80050172-1

FACTURA

N° 001-004-2125

FECHA DE EMISIÓN: 7 de febrero de 2018

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIELA ROSSANA MARTINEZ CHANORRO

VENCIMIENTO: 29/02/2018

DIRECCIÓN:

RUC/C.I.: 2001667-6

NOTA DE REMISIÓN N°:

TELÉFONO:

ARTÍCULO/ CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
				EXENTAS	EN	CON
032	1	032-Token	175.000			175.000
VALOR PARCIAL						175.000
TOTAL A PAGAR GUARANÍES: ciento setenta y cinco mil						175.000
LIQUIDACION DEL IVA (10%) 15.909 (5%) TOTAL IVA 15.909						

ORIGINAL

Autorizado como autocopiar por la SET, N° Solicitud 0002840 Fecha 02/09/2018

documenta

Transferencia Digitalizada a la Tabuladora de todo Tipo de Datos
 Almacenamiento de Datos Comercio al por Mayor de Productos Diversos
 Importación - Exportación - Maquila
 Servicios Informáticos y Actividades Conexas
 Gral. Bataza 5908 c/ Bar. de Siria
 Teléfono: 011 482 501 / 3
 Asunción - Paraguay

TIMBRADO N° 12431968

Fecha Inicio Vigencia: 02/11/2017

Fecha Fin Vigencia: 30/11/2018

RUC: 80050172-1

FACTURA

N° 001-004-2124

FECHA DE EMISIÓN: 7 de febrero de 2018

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIELA ROSSANA MARTINEZ CHAMORRO

VENCIMIENTO: 22/02/2018

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

RUC/C.L.: 2051467-4

NOTA DE REMISIÓN N°:

ARTÍCULO/ cd0000	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
				SESENTA	SE	SE
003	1	003-Certificado Digital	175.000			175.000
VALOR PARCIAL						175.000
TOTAL A PAGAR GUARANÍES: ciento setenta y cinco mil						175.000
LIQUIDACION DEL IVA (10%) 15.909 (5%) TOTAL IVA 15.909						

ORIGINAL

Acreditado como autotipógrafo por la SET. N° Resolución DTC0990 Fecha 24/08/2014



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional
Fecha: 12/02/2018
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 09 de febrero del cte.

En la ocasión se realizó viaje a la sede de Gral. Artigas donde se hizo visita de las obras del lote 9 de la LPN 01/2017 en el decanato y aulas respectivamente.

Se aprovechó el viaje para verificar avance en la filial de Cnel. Bogado del lote 6 donde se esta realizando cambio de techo.

Se realizó un recorrido por las obras para constatar su avance para realizar fiscalización y mediciones para control en las certificaciones en compañía del fiscal externo Federico Fleitas



Blas Gabriel Soto

Encargado de Planificación Institucional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
BIEN DE ENTRADA	
Ex. número N°:	868/18
Fecha:	27/02/18 Hora: 09:11
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto	Encargado de Planificación Institucional	4.380.961	
Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
Resolución de Viático N°: REC/VM N° 015/2018	Fecha de la Resolución 09/02/2018		
Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Fiscalización y verificación de las obras en ejecución		
Período de la Comisión:	Desde: 09/02/2018	Hasta: 09/02/2018	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Fiscalización y verificación de las obras en ejecución		UNI-Gral. Artigas	
			
Dir: Gral. de Administración y Finanzas			
C.I. N°: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM N° 015/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 568/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Director de infraestructura y obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, y el **Sr. Dionisio Cardozo** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 09 de febrero del corriente año, a fin de realizar la fiscalización y verificación de las obras que se encuentran en ejecución; y -----

CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez**, y al **Sr. Dionisio Cardozo** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día viernes 09 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto	4.380.961	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lit. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Húdegardo González Iraia
Rector



MEMORANDO:

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la UNI

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

OBJETO: Presentar informe de viático.

FECHA: 28 - 02 - 2018

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción el día viernes 09 de febrero de 2018, con el objeto de presentar dictámenes académicos para Homologaciones de Titulos Extranjeros en el Ministerio de Educación y Ciencias, así también, presentar títulos de grado y postgrado para el proceso de registro de los mismos.

Atentamente


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

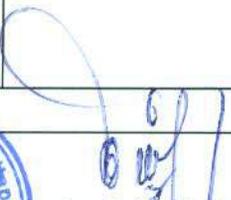


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	952/18
Fecha:	01/03/18 Hora: 14:25
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5.	Resolución de Viático N°: 016/2018	Fecha de la Resolución: 09 de febrero de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación de Dictámenes académicos para homologaciones de títulos extranjeros en el Ministerio de Educación y Ciencias. Presentación de títulos de grado y postgrado para el proceso de registro de los mismos.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09 / 02 / 18	Hasta: 09 / 02 / 18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presentación de Dictámenes académicos para homologaciones de títulos extranjeros en el Ministerio de Educación y Ciencias. Presentación de títulos de grado y postgrado para el proceso de registro de los mismos.	Ministerio de Educación y Ciencias		
				
	Lic. Marciano Leiva Giménez			
	C.I.N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 016/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El Expediente Nº 571/2018, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 09 del corriente año, con el objeto de presentar Dictámenes Académicos para Homologaciones de Títulos Extranjeros en el Ministerio de Educación y Ciencias, así también, presentar títulos de grado y postgrado para el proceso de registro de los mismos; y ----

CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 09 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Jiménez Matiauda
Secretario General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de febrero de 2018.-

NOTA N° 08/2018.-

Señor:

Dr. Nicolás Zárate Rojas, Viceministro

Viceministerio de Educación Superior

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Expediente de **Raul Augusto Garcete Silva**, remitido a esta Casa de Estudios según Nota VES N° 796/17, a efectos de emitir el Dictamen Técnico Académico, correspondiente al proceso de Homologación de su título de "Bacharel em Engenharia Civil", otorgado por Universidade Federal da Integração Latino-Americana, República Federativa del Brasil.

En ese sentido, dando cumplimiento a la Resolución N° 5867 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se aprueban los requisitos y procedimientos para la aplicación del Decreto N° 6252/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, "Por el cual se reglamenta el artículo 74 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior, referente a la Homologación de Títulos de grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el Exterior", se remite adjunto a esta presentación el **Dictamen Técnico Académico** correspondiente, para los fines pertinentes.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

		
Viceministerio de Educación Superior		
Secretaría del VES		
MESA DE ENTRADA		
Teléfono: 443.040 - 47.745		
EXPEDIENTE N°	37038	
FECHA	9-02-18	HORA 7:45



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de febrero de 2018.-

NOTA N° 07/2018.-

Señor:

Dr. Nicolás Zárate Rojas, Viceministro

Viceministerio de Educación Superior

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Expediente de **Thiago Ferreira Pó**, remitido a esta Casa de Estudios según Nota VES N° 883/17, a efectos de emitir el Dictamen Técnico Académico, correspondiente al proceso de Homologación de su título de “Engenheiro Civil”, otorgado por la Fundação Armando Alvarez Penteado, Faculdade de Engenharia del Brasil.

En ese sentido, dando cumplimiento a la Resolución N° 5867 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se aprueban los requisitos y procedimientos para la aplicación del Decreto N° 6252/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, “Por el cual se reglamenta el artículo 74 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior, referente a la Homologación de Títulos de grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el Exterior”, se remite adjunto a esta presentación el **Dictamen Técnico Académico** correspondiente, para los fines pertinentes.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

Educación Y Ciencias Ministerio de Educación y Ciencias		SECRETARÍA DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SECRETARÍA DEL VES		
MESA DE ENTRADA		
Teléfono: 443.040 - 4.7.745		
EXPEDIENTE N°	37042	
FECHA	9-02-18	HORA: 7:46



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de febrero de 2018.-

NOTA Nº 09/2018.-

Señor:

Dr. Nicolás Zárate Rojas, Viceministro

Viceministerio de Educación Superior

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado de dirigimos a Usted, en relación al Expediente de *Ester Beatriz Ramírez Villordo*, remitido a esta Casa de Estudios según Nota VES Nº 834/17, a efectos de emitir el Dictamen Técnico Académico, correspondiente al proceso de Homologación de su título de “Bacharel em Relacoes Internacionais e Integração”, otorgado por Universidade Federal da Integração Latino-Americana, República Federativa del Brasil.

En ese sentido, dando cumplimiento a la Resolución Nº 5867 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se aprueban los requisitos y procedimientos para la aplicación del Decreto Nº 6252/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, “*Por el cual se reglamenta el artículo 74 de la Ley Nº 4995/13 De Educación Superior, referente a la Homologación de Títulos de grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el Exterior*”, se remite adjunto a esta presentación el *Dictamen Técnico Académico* correspondiente, para los fines pertinentes.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Viceministerio de Educación Superior	
Secretaría del VES	
ÁREA DE ENTRADA	
Teléfono: 448.040 - 4.7.745	
EXPEDIENTE Nº	37051
FECHA	9.02.18 HORA 07:49
RECIBIDO POR	M



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 08 de Febrero de 2018

Señor

Dr. Nicolás Zárate Rojas, Viceministro de Educación Superior.

Ministerio de Educación y Ciencias, MEC

Me dirijo a Usted, a fin de saludarle, al mismo tiempo informar que los títulos registrados en el MEC contienen error en la descripción de la información, siendo percatados en nuestra Institución luego del Registro correspondiente, por tal motivo solicitamos el registro en los títulos reimpresos con las adecuaciones que se detallan a continuación:

- 1- El Título de Abogada correspondiente a Romina Isabel García Cabrera, con C.I N° 3.922.441; contiene error en la descripción del segundo nombre en el reverso del cartón, Figura Belén siendo el correcto Isabel.
- 2- El Título de Especialista Correspondiente a Roberto Fabio Alegre Benítez, con C.I N° 1.102.159, contiene error en la descripción de la denominación del programa en el reverso del cartón, figura Especialista en Docencia Universitaria siendo el correcto Especialista en Gestión Ambiental.

Ambos títulos han sido verificados y adecuados para el registro correspondiente.

Esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.



Ing. Hildegardo González Irala

Rector

Universidad Nacional de Itapúa

VNAB/vsah

Ministerio de Educación Superior	
Secretaría del VES	
DE ENTRADA	
443.040 - 447.348	
37052	
9-02-18	HORA 07:51



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 15 de marzo del 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 13 al 14 de febrero del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente nº: 1321	
Fecha: 16/03/18	Hora: 15:07
Firma:	
Atención de Prensa	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

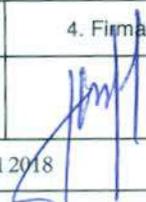
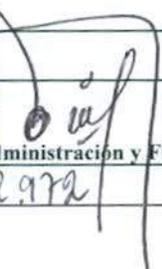
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 017/2018	Fecha de la Resolución: 09 de febrero del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 13/02/2018	Hasta: 14/02/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		CONES	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		MEC	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 018/2018	Fecha de la Resolución: 09 de febrero del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educacion Superior, así tambien, mantener una reunión con el MEC, Ciencias del Rectores y mantener Reuniones en la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/02/2018	Hasta: 14/02/2018	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Presidir la Reunion del consejo Ejecutivo del CONES		CONES	
	Mantener Reuniones con el MEC, Ciencias de Rectores y mantener reuniones en la ANEAES		MEC	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM N° 017/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 573/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días 13 y 14 de febrero del corriente año.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días 13 y 14 de febrero del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 018/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 572/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 13 y 14 de febrero del corriente año, con el objeto de Presidir la Reunión en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así también, mantener una reunión con el Ministerio de Educación y Ciencias de Rectores, y mantener reunión en la ANEAES.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 13 y 14 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

42069



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 15 de marzo del 2018.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 13 de febrero del 2018.

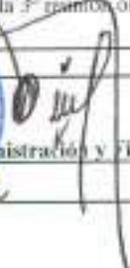
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
DIRECCIÓN GENERAL	
DREDA. DR. DINA UDA	
Expediente Nº:	1319
Fecha:	16/03/18 Hora: 15:06
Firma:	<i>[Signature]</i>
Activo de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 019/2018	Fecha de la Resolución: 09 de febrero del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 3ª reunión ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/02/18	Hasta: 13/02/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es Institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la 3ª reunión ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	ANEAES		
				
Aprobado por: 				
Dña. Guadalupe de Administración y Finanzas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 019/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 574/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 13 de febrero del corriente año, con el objeto de participar de la 3ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y

CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 13 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Tecnología e Informática.

MEMORANDO

A : Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas.
DE : Lic. Pablo Villalba – Jefe del Dpto. de Informática.
FECHA : 02 de marzo de 2018.
OBJETO : Presentar informe final de misión.

Por el presente presento el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 21 y 22 de febrero de 2018, conforme a los establecido por la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia de Resolución REC/VM/N° 021/2018
- Certificados de participación.



Lic. Pablo Villalba
Jefe del Departamento de Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	
Expediente N°: 986	
Fecha: 05/03/18	Hora: 13:31
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 021/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 610/2018, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Pablo Villalba Galeano*; Jefe del Departamento de Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días 21 y 22 de febrero del corriente año, con el fin de realizar dos cursos de **Taller de firma digital e Introducción a auditoria forense en servidores web**, a ser realizados en las oficinas de la SENATIC; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

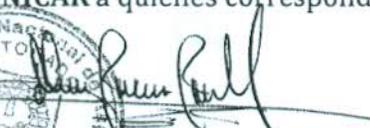
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Lic. Pablo Villalba Galeano*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días 21 y 22 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado



SECRETARÍA
**NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CERTIFICAN QUE

PABLO CESAR VILLALBA GALEANO

Ha participado del curso

Seguridad en Internet

desarrollado en el marco de los talleres de formación del
Centro de Emprendimientos e Internet de América Latina y el Caribe – CEILAC,
en su sede de Asunción, oficina de la SENATICs.

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación
SENATICs

Febrero de 2018



SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CERTIFICAN QUE

PABLO CESAR VILLALBA GALEANO

Ha participado del curso

Firma Digital

desarrollado en el marco de los talleres de formación del Centro de Emprendimientos e Internet de América Latina y el Caribe – CEILAC, en su sede de Asunción, oficina de la SENATICs.

Ing. David Ocampos Negreiros

Ministro - Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación
SENATICs

Febrero de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : **Dra. Nelly Mónges de Insfrán**, Encargada del Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Teresita Regis**, Jefe de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 07/03/2018

OBJETO : Presentar informe de misión



Señora Vicerrectora:

Me dirijo a usted, a fin de remitir mi informe de misión final correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Asunción el día miércoles 14 de febrero del corriente año a fin de participar de la Mesa de Trabajo organizada por el Programa Nacional de Becas para el Fortalecimiento de la Investigación Innovación y la Educación.

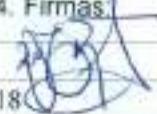
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N°: 1046	
Fecha: 07/03/18	Hora: 14:27
Firma: <i>[Signature]</i>	
Actar. de Firma: <i>[Signature]</i>	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Teresita Regis	Jefe de RRII	2820295	
5.	Resolución de Viático N°: 023/2018	Fecha de la Resolución: 14 de febrero de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Mesa de Trabajo organizada por el Programa Nacional de Becas para el Fortalecimiento de la Investigación Innovación y la Educación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/02/2018	Hasta: 14/02/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la Mesa de Trabajo del Programa Nacional de Becas	Asunción		
Aprobado por:				
 				
Lic. Marciano J. de la Giménez				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 023/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 651/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Univ. Victoria Teresita Regis*; Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 14 de febrero del corriente año, con el objeto de participar de la Mesa de Trabajo organizada por el Programa Nacional de Becas para el Fortalecimiento de la Investigación Innovación y la Educación; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Univ. Victoria Teresita Regis*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 14 de febrero del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



MEMORANDO:

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la UNI

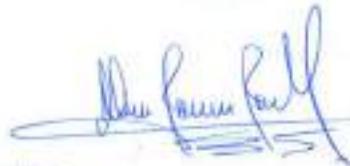
DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

OBJETO: Presentar informe de viático.

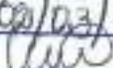
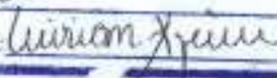
FECHA: 28 - 02 - 2018

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción en fechas 20 y 21 de febrero de 2018, con el objeto de participar de la Reunión de la Comisión de Adjudicación de plazas para estudiantes extranjeros por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, llevada a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Atentamente



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	959/2018
Fecha:	02/03/18 Hora: 09:42
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5. Resolución de Viático N°: 025/2018	Fecha de la Resolución: 14 de febrero de 2018		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la reunión de la Comisión de Adjudicación de plazas para estudiantes extranjeros por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática		
8. Período de la Comisión:	Desde: 20 / 02 / 18	Hasta: 21 / 02 / 18	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Participación en la reunión de la Comisión de Adjudicación de plazas para estudiantes extranjeros por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en la Dirección General de Política Bilateral - Dirección de Relaciones Culturales y Turismo	Ministerio de Relaciones Exteriores	
			
			
Lic. Marciano Leiva Giménez			
C.I.N°: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM N° 025/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El Expediente N° 680/2018, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 20 y miércoles 21 de febrero del corriente año, con el fin de participar de la reunión ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Plazas para estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y -----

CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública";-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 20 y miércoles 21 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho Rectorado



TETANGUERA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Asunción, 6 de febrero del 2018
ESTADÍSTICA DE TETÁI 2018

Dirección de Relaciones Culturales y Turismo

VMRE/DGPR/DRC/N° 46/2018.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, presenta sus atentos saludos al RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, con ocasión de informar que se realizará la reunión ordinaria de la *Comisión de Adjudicación de Plazas para Estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática*, el próximo miércoles 21 de febrero del corriente año, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de esta dependencia, sito: *(Avda. 177 y Benjamín Constant - Edificio Mercurio - 5to piso)*

Al respecto, esta Dirección encarece, tenga a bien, a través de sus buenos oficios, designar un representante de esa casa de altos estudios, a fin de asistir a la mencionada reunión.

En la confianza de contar con la presencia de un representante en la fecha señalada, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, hace propicia la oportunidad para renovar al RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Asunción, 6 de febrero del 2018.

AL
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Itapúa - Paraguay

HEMITASE *Abel General*
para los fines correspondientes.
Encarnación 13 de febrero 2018
Matavera

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente N° 632/2018
Fecha: 13/02/2018 09:11
Firma: *[Signature]*
Antes de: Laura Giménez

Reunión de la Comisión de Adjudicación de Plazas para Estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática

21 DE FEBRERO DEL 2018.

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>Numero de Teléfono Numero de Celular</u>	<u>Institución</u>	<u>Cargo</u>	<u>Correo Electrónico</u>
NESTOR IBÁÑEZ	* 0975-631863 *	U.N.I.	SECRETARIO GENERAL	nibanuez@uni.edu.py
Yeruti Recalde	* 0973-884498 *	UNE	Asistente Ejecutiva	yeruti_recalde@hotmail.com
Lorena Hiza	* 0981-972590 *	UNC	Auxiliar Administrativa	loraly38116@gmail.com
Amy Romínez	* 0971-103331 *	UNA	Directora	arominez@rec.una.py
Luz Martínez	* 0991-164637 *	UNA	Directora General Académica	academ@rec.una.py
MELANIO RUIZ RAZ	* 0981-269268 *	UNICAN	ASESOR JURIDICO	melanioruiz83@gmail.com
LOURDES ESPÍNOLA	* * *	MRREE-DRCYT	Directora	lespinola@mre.gov.py
HELENA FELIP WIEZELL	* 0981-661165 *	MRREE-DGPB	Directora General	DeleefFelip
ALFONSO NUÑEZ	0997-403033	MRREE-DRCYT	jefe	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto N° 008/2018

MEMORANDO

A : Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vice Rectora en Ejercicio del Rectorado

DE : Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuestos

FECHA : 19 de Febrero de 2018

OBJETO : Presentar informe final de misión.



Beatriz Chávez T.
Jefe de Presupuestos
U.N.I.

Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión
- Copia Factura Contado N° 002-002-22895 empresa La Encarnacena S.A.
- Copia Factura Contado N° 001-00457513 empresa Expreso Paraguay SA.
- Copia Res. REC/VM N° 026/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RESEA DE ENTRADA	
Fecha:	19/02/18
Hora:	13:33
Nombre:	<i>[Signature]</i>
Apellido:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

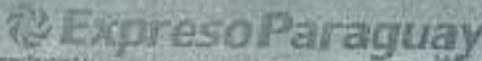
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM 026/2018	Fecha de la Resolución: 15 /02/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones referentes al plan financiero en el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 14/02/2018	Hasta: 14/02/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Revisión del registro del plan financiero de la UNI con el analista de la entidad. Además de consultas referentes a la doce a avas partes del personal contratado para los proyectos financiados con fondos del CONACYT.	MINISTERIO DE HACIENDA		
	Consulta sobre el formulario B-01-01 G en la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado del Ministerio de Hacienda (CODE).			
	Consulta referente a los firmantes de Certificados de Responsabilidad Presupuestaria (CRP)	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
Aprobado por:				
M.C. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



LA ENCARNAGENA S.A. Transmisiones basadas en el crédito y luego de haberse registrado Asunción E-mail: administracion@laencarnagena.com.py Administración: Suiza 2-9 Sur, Cap. Grau Teléfx.: (021) 290 355/293 269 - Fax: (021) 297 884 Suc: Rca, Argentina e Italia Francisco Teléfx.: (021) 650 077 - 655 862 - 653 293 (Par. y Enc.)	Suc. Terminal de Asunción: Rca, Argentina e Italia Francisco Teléfx.: (021) 650 077 (Par. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mar. Paraguari y Carlos T. Teléfx.: (021) 575 425/5 (Par. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Caballero de Mca. Esquivel y Carlos A. López Teléfx.: (071) 203 448 (Paraguay) Teléfx.: (071) 202 430 (Encarnación) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Italia y Tacuary Teléfx.: (0785) 232 486 (Par. y Enc.) Serie N	TIMBRADO N° 1248/180 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA N° 002-002-228895
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CHAVEZ, BEATRIZ 2910740-0 CHAVEZ BEATRIZ	RUC C.I.N. C. CEDULA/2910740	VALOR DE VENTA EXENTAS 5% 10% 23100 6500
VÁLIDO PARA VIAJAR DE: Asunción	FECHA DE VIAJE DÍA MES AÑO 14 02 14	FECHA DE EMISIÓN DÍA MES AÑO 14 02 14
A: Encarnación De Asunción a Encarnación	HORARIO: 12:00 ASIENTOS: 013	TERMINAL: Encarnación
TOTAL A PAGAR G. 600	TOTAL IVA: 600	FORMA DE PAGO:
QUEDACIÓN DEL IVA: 5% 10%	TOTAL IVA: 600	FORMA DE PAGO:



0001-00457513
 Pasaje 001-457513 **PERMITO DOS BULTOS**
 DESDE | FROM | Terminal Encarnación | HACIA | TO | Terminal Asunción
ENCARNACION ASUNCION
 FICHA PARA: PARTIDA | DEPARTURE | ARRIBO ESTIMADO | ESTIMATED ARRIVAL
 14/02/14 14:00 14:30
 CATEGORÍA DEL SERVICIO | SERVICE CATEGORY | ASIENTO | SEAT NUMBER
 12:00 013
 DATOS PASAJERO | PASSENGER DATA | SE ANUNCIA A | ANNOUNCES
 Contun C/A/A 12
 Fecha Emisión | ISSUE DATE | Terminal Asunción | AGENT CONTACT
 14/02/14 14:00 14:30
 FORMA DE PAGO | METHOD OF PAYMENT | Ag B. 454955 | PAYMENT
 0001-00457513
 de | FROM | PUNTO DE REGISTRO | CHECKPOINT | IMPORTE NETO | NET AMOUNT
 PE Puntos PF Acumulados
 Ex. Eq. 85000.00



Rectorado

Encarnación, 15 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VMN° 026/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 670/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, Jefe de Presupuesto por el cual solicita la provisión de viático en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 14 de febrero del corriente año, a fin de realizar gestiones referentes al plan financiero de la Universidad Nacional de Itapúa, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el 14 de febrero del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hilario González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 15 de marzo del 2018.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 19 y 20 de febrero del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

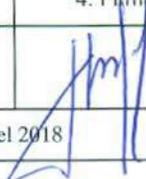
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECTORADO	
Expediente nº: 1380	
Fecha: 16/03/18	Hoja: 1504
Firma:	
Nombre de Firma:	Félix Troche

112079

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 028/2018	Fecha de la Resolución: 16 de febrero del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educacion Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/02/2018	Hasta: 20/02/2018	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la Reunion del consejo Ejecutivo del CONES	CONES		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 				



42079

Hojas

FPM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 027/2018	Fecha de la Resolución: 16 de febrero del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/02/2018	Hasta: 20/02/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES		
Dre. Geral de Administración y Finanzas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 027/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 717/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el lunes 19 y martes 20 de febrero del corriente año.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

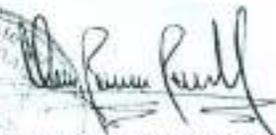
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 19 hasta el día martes 20 del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 028/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 718/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 19 hasta el martes 20 de febrero del corriente año, con el objeto de Presidir la Reunión Plenaria del Consejo Ejecutivo (CONES).-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 19 y hasta el martes 20 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.L. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996



Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 021/2018

MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*

DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 12/03/2018

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción, según Resolución REC VM N° 029/2018.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 20 y 21 de febrero del 2018 según Resolución REC VM N° 029/2018, en Dependencias del Ministerio de Hacienda, en la Secretaría de la Función Pública, en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y en el Ministerio de Educación y Ciencias.

Atentamente,-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Expediente N°	1398
Fecha	19/03/18
Fin	05:54
<i>[Signature]</i>	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 029/2018	Fecha de la Resolución: 19/02/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar las siguientes actividades: 1) Mantener una entrevista con el Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, así también, presentar documentos en la misma Entidad; 2) Realizar seguimiento de expedientes en la Secretaría de la Función Pública; 3) Mantener una reunión con el Director General de Presupuesto; 4) Realizar consultas en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones; y 5) Llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/02/2018	Hasta: 21/02/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentación de Nota DGAF N° 071/2018. Reunión con el Viceministro de Administración Financiera.	Ministerio de Hacienda		
2.	Seguimiento de expedientes.	Secretaría de la Función Pública		
3.	Presentación de copias de notas de crédito según Notas DGAF N° 59/2018 y 60/2018.	Departamento de Contabilidad- Ministerio de Educación y Ciencias		
4.	Seguimiento de expedientes SIME N° 51419/2017, 51429/2017, 64235/2017 y 6880/2017.	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones		
5.	Entrevista con el Director General de Presupuesto.	Dirección General de Presupuesto- Ministerio de Hacienda		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 19 de Febrero del 2018.-

Nota DGAF-UNI N°59/2018.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO

Departamento de Contabilidad

Ministerio de Educación y Ciencias

Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Nacional de Fomento, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R.) recibidas durante el mes de Enero del ejercicio Fiscal año 2018, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas



Ing. Hildegardo González Irala
Rector

ech/G

Ofelia Duarte
Funcionaria - M.E.C.
Departamento de Contabilidad
20-02-2018
10:24hs



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 19 de Febrero del 2018.-

Nota DGAF-UNI N°60/2018.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO

Departamento de Contabilidad

Ministerio de Educación y Cultura

Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Nacional de Fomento, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R.), correspondientes al mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal año 2017 y Enero del Ejercicio Fiscal año 2018 recibidas durante el mes de Febrero del 2018, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
Dc Administración y Finanzas



Ing. Hildegarde González Irala
Rector

Ofelia Duarte
Funcionaria - M.E.C.
Departamento de Contabilidad

20-02-2018
10:24h



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de febrero de 2018

DGAF N° 071/2018

Señora

Dra. Lea Giménez Duarte, Ministra

Ministerio de Hacienda

Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicar la finalización de la carga del PLAN FINANCIERO y que el mismo fue realizado de conformidad a las normativas vigentes y a la Circular DGP N°02/2018, correspondiente a la Universidad Nacional de Itapúa para el presente ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Adm.y Finanzas



Prof. Dra. Yilda E. Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



Alto
Medina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 26 de abril de 2017 .-
DAGF N° 167/2017.-

Sra.
María Irene Barreto de Gómez, *Directora*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

A

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarla y al mismo tiempo remitir las documentaciones pertinentes para solicitar la jubilación obligatoria del docente **Dr. Ramón Enrique Reverchon Olivera** con **C.I. 474.586**.

La solicitud obedece a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4252/10 “*Que modifica los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2345/03 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público*”.

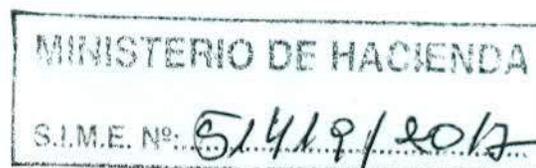
Sin otro particular la saludo atentamente.



[Signature]
Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Adm.
y Finanzas



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



30.5.17

[Signature]
Graciela M. Martínez
Funcionaria M.H.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

(A)

Encarnación, 26 de abril de 2017 .-
DAGF N° 166/2017.-

Sra.
María Irene Barreto de Gómez, *Directora*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarla y al mismo tiempo remitir las documentaciones pertinentes para solicitar la jubilación obligatoria del docente *Prof. Alfonso Garay* con C.I. 804.120.

La solicitud obedece a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4252/10 "Que modifica los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2345/03 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal, Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público".

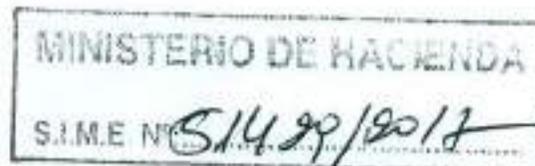
Sin otro particular la saludo atentamente.



[Signature]
Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Adm.
y Finanzas



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



[Signature]
Faciela M. Martínez
Funcionaria A.H.



Rectorado

Encarnación, 26 de junio de 2017 .-
DAGF N° 235/2017.-

Sra.

María Irene Barreto de Gómez, *Directora*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarla y al mismo tiempo remitir las documentaciones pertinentes para solicitar la jubilación de la *Dra. Yilda Eloisa Agüero de Talavera* con C.I. 304.405.

La solicitud se encuentra enmarcada en el Art. 9 de lo establecido en la Ley N° 4252/10 "Que modifica los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2345/03 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público".

Sin otro particular la saludo atentamente.



Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Adm.
y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



Angela Riveros
Funcionaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

A

Encarnación, 24 de enero de 2017.-
DAGF N° 027/2017.-

Sra.
María Irene Barreto de Gómez, *Directora*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarla y al mismo tiempo remitir las documentaciones pertinentes para solicitar la jubilación obligatoria del funcionario *Lic. Marciano Leiva Giménez* con *C.I. 831.972*.

La solicitud obedece a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4252/10 "Que modifica los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2345/03 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público" que en su Art. 9° expresa "Cumplidos los 65 (sesenta y cinco) años de edad, la jubilación será obligatoria, sea ella ordinaria o la extraordinaria"

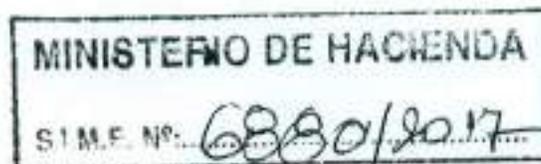
Sin otro particular la saludo atentamente.



Mg. A. Nelly Monges de Insfrán
Directora Gral. de Adm.
y Finanzas Interina



Ing. Hildegardo González I.
Rector



Graciela M. Martínez
Funcionaria M.H.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM N° 029/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 771/2018, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Marciano Leiva Giménez*, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 20 y miércoles 21 de febrero del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Mantener una entrevista con el Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, así también, presentar documentos en la misma Entidad; 2) Realizar seguimiento de expedientes en la Secretaría de la Función Pública; 3) Mantener una reunión con el Director General de Presupuesto; 4) Realizar consultas en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones; y 5) Llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios; y -----

CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 Inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Lic. Marciano Leiva Giménez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 20 y miércoles 21 de febrero del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.L. N°	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH N° 102/18

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*

DE: **Ing. Com. Ramón Prieto** – *Jefe de Unidad*

FECHA: *22-02-2018*

OBJETO: *Informe final de la Misión*

Por este medio informo las actividades realizadas en mi viaje a la ciudad de Asunción en fecha 20 de febrero del corriente, que fueron las siguientes:

- Consultas y trámites en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social con respecto al Sistema de Presentación de Planillas Laborales y Comunicaciones a fin de regularizar la presentación de las mismas.
- Capacitación para la utilización del sistema y el registro de datos en los libros laborales.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



Ing. Com. Ramón Prieto

Jefe de Unidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: <i>841</i>	
Fecha: <i>22/02/18</i>	Hora: <i>14:31</i>
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclar. de Firma: <i>[Signature]</i>	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas!
	Ramón Prieto Delgado	Técnico	4058606	
5.	Resolución de Viático N°: 030/2018	Fecha de la Resolución: 20/02/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trámites, consultas y capacitaciones		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 20/02/18	Hasta: 20/02/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas y trámites en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social con respecto al Sistema de Presentación de Planillas Laborales y Comunicaciones a fin de regularizar la presentación de las mismas. • Capacitación para la utilización del sistema y el registro de datos en los libros laborales. 	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		
 <p>Aprobado por:</p> <p>Dir. Genl. de Administración y Finanzas</p> <p>C.I. N°: 32.978 x</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 030/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 778 /2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero Netto**; Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Ing. Com. Ramón Prieto Delgado**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 20 de febrero del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como también participar de una Capacitación acerca del Sistema de Presentación de Planillas Laborales y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Ing. Com. Ramón Prieto Delgado**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 20 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ramón Prieto Delgado	4.098.606	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Tilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Expreso Paraguay

Expreso Paraguay S.A. - Terminal Encarnación - P.O. Box 2237 - Encarnación - Paraguay
Tel: 099 222 2222 - Fax: 099 222 2222 - Email: info@expreso.com.py

SE SERVICIO SIN CARGO DE TRANSFERENCIA DESDE

PASAJERO

0001-00525042

Es obligatorio viajar con el documento 001-525042
declarado en este pasaje **PERMITIDO 15 KILC**

DESDE ^{FROM} Terminal Encarnación Hacia ^{TO} Terminal Asunción
ENCARNACION ASUNCION

FECHA Y HORA: PARTIDA ^{DEPARTURE} ARRIBO ESTIMADO ^{ESTIMATED ARRIVAL}

DATE AND TIME 20/02/18 0:00 7:00

CATEGORIA DEL SERVICIO ^{SERVICE CATEGORY} ASIENTO N° ^{SEAT NUMBER}

Cama Premium 22

DATOS PASAJERO ^{PASSENGER DATA} SE ANUNCIA A ^{ANNOUNCE}

Prieto Ramon Terminal Asunción
CIP 4098806* Plat:

FECHA EMISION ^{ISSUANCE DATE} AGENCIA ^{AGENCY}

19/02/18 Terminal Encarnación 15251

FORMA DE PAGO ^{METHOD OF PAYMENT} BASE DE TARIFA ^{BASE RATE}

Efectivo 110.000,00

Efectivo (PY\$)

PF Puntos:

PF Acumulados:

DESCUENTO/RECARGO ^{DISCOUNT/LOADING} IMPORTE NETO ^{NET AMOUNT}

Ex. Eq. 110.000,00

R.G. 3450 0,00

Nro. Com.: Term.:

Lote: Cargo: Plan:

Tarjeta: Cuotas: Ing:

Autoriz:

Ver. Software: GPAY440R004 Imp. Total: \$





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
TEKOMBO'E MOTENONDEHA
DIRECCIÓN ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 037/2018

MEMORÁNDUM

A: *Ing. Hildegardo González Irala, Rector, Universidad Nacional de Itapúa*

DE: *Dra. Gloria Arias, Directora Académica, Universidad Nacional de Itapúa*

FECHA: 13 de marzo de 2018

OBJETO: Informar



Señor Rector,

Con relación al viático percibido según Res. REC/VM N° 031/18, se adjunta: informe, y fotografías.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	
Expediente N°:	1170
Fecha:	13/03/18 hora: 11:31
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**
 LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	2 Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Academica	3.933.316	<i>[Signature]</i>
	3 Perla Nancy Sosa	Directora General Académica de Investigación y Escuela de Postgrado	2.494.830	<i>[Signature]</i>
	4 Analia Verónica Caballero	Jefa de Recursos Humanos	1.462.552	<i>[Signature]</i>
	5 Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>[Signature]</i>
	3 Resolución de Viático N°: REC-VM N°031/2018	Fecha de la Resolución: 21/02/18		
	4 Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio y María Auxiliadora		
	5 Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a las Filiales de la UNI de Natalio y María Auxiliadora a fin de socializar la política institucional de la UNI, mantener reuniones con funcionarios y directivos, como también realizar controles académicos.		
	6 Periodo de la Comisión: 1 día	Desde: 21/ 02 / 18	Hasta: 21/ 02/ 18	
	7 Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Presentación del organigrama de la UNI y funciones del director de las filiales	Filial UNI Natalio y Filial UNI Maria Auxiliadora		
2	Presentación y socialización de la política institucional de la UNI			
2	Socialización de parte de todos los funcionarios de las filiales acerca de su compromiso con la UNI			
Aprobado por:				
Elic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





Reunión en la Filial de Natalio y Ma Auxiliadora

El 21 de febrero se llevó a cabo la primera reunión del año lectivo, con el Lic. Amancio Barerio, Director Interino y los funcionarios de la Filial de Natalio, con la presencia de la Directora Gral. Académica, Dra. Perla Sosa de Wood, Dra. Gloria Arias, Directora Académica, Dr. René Arrúa Torreani, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Lic. Analía Caballero, Jefa de Recursos Humanos del Rectorado.

Esta reunión tuvo por objetivo socializar los delineamientos académicos y administrativos a tener en cuenta con el fin de asegurar las condiciones apropiadas para brindar un servicio educativo de calidad en la Filial.

Se hizo la presentación del organigrama, las funciones principales del Director de Filial, las políticas institucionales respecto al desafío de cumplir con los criterios de calidad de la ANEAES. Se les informó de las inscripciones de las Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el año 2018 en el proceso de Evaluación y Acreditación. Asimismo, cada colaborador tuvo la oportunidad de expresar sus pareceres respecto a las condiciones laborales de cada uno, manifestando su compromiso de seguir trabajando por la Universidad.

En dicha oportunidad se les hizo entrega de un instrumento a ser completado por cada uno de los integrantes para contar con un diagnóstico real en cuanto a distintas dimensiones de la gestión de la universidad y construir en forma colaborativa planes de mejora.



Estuvieron presentes 18 funcionarios de la Filial de Natalio

Asimismo, en el mismo día la Comitiva del Rectorado acompañado con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se trasladó hasta Ma. Auxiliadora para reunirse también con el Lic. Esteban Lang, Director y los colaboradores de la Filial.

Estuvieron presentes en total 12 funcionarios.





Inquietudes principales expresadas por los funcionarios

Filial Natalio	Filial Ma. Auxiliadora
Salario no acorde a sus necesidades	Insatisfacción de sus salarios percibidos.
No cuenta con el salario mínimo requerido (la mayoría)	Falta de equipos informáticos (computadora, fotocopidora)
No cuenta con seguro social ni bonificaciones.	Falta trabajo en equipo.
Insatisfacción en cuanto al salario y la coordinación de tareas.	Falta mayor comunicación
Acceso a internet muy limitado	Solicitan seguro social, bonificación por hijos.
Solicitan un celular para comunicación con la Casa Central.	Falta más funcionarios para cubrir las necesidades
No existe una comunicación fluida entre los integrantes: cada facultad es independiente	Mayor Promoción de carreras.
Poco postulante y por falta de recursos no se realizó promociones de carreras.	Cambios de ofertas académicas.
Carrera que ya no es pertinente para la zona (Derecho)	Falta de promoción en sus cargos
Solicitan capacitación de funcionarios. Becas para estudiar.	Unificar criterios entre las facultades
No cuentan con caja chica para cubrir necesidades emergentes.	Falta de mantenimiento de laboratorio de Informática.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 031/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 792/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la **Dra. Perla Sosa de Wood**, de la **Lic. Analía Caballero Netto** y del **Sr. Mariano Duarte**; a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día miércoles 21 de febrero del corriente año, a fin de socializar la política institucional de la UNI, mantener reuniones con funcionarios y directores, como también, realizar controles académicos; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso**, a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, a la **Lic. Analía Caballero Netto** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día miércoles 21 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000
2	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 140.000
3	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	Gs. 140.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo N° 24 /2018

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 28 de febrero de 2018

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 032/2018 del 23 de febrero de 2018*, me he trasladado a la ciudad de Asunción el día 23 de febrero del corriente, con el objeto de participar del Acto de Sorteo Público de Pares Evaluadores quienes integrarán los Comités de Evaluación Externa – ANEAES; como también, mantener una reunión con Directivos del CoNaCyT.; con un importe de viático de 450.000 Gs.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N° 032/2018 del 23 de febrero de 2018	450.000.-

Atentamente.



Prof. Dra. Perla Sosa de Wood

Directora General Académica de Investigación y Postgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Excmo. Sr. Rector: *23/18*

Fecha: *01/03/18* Hora: *10:15*

Firma: *[Signature]*

Rctar. de Firma: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
5. Resolución de Viatico N°		REC / VM N° 032/2018	Fecha de la Resolución:	23 de febrero de 2018
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar del Acto de Sorteo Público de Pares Evaluadores quienes integrarán los Comités de Evaluación Externa – ANEAES y de la Reunión con Directivos del CONACYT.		
8. Período de la Comisión:		Desde: 23 de febrero de 2018	Hasta: 23 de febrero de 2018	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			Resol N°:	
N°	Actividad/es**		Entidad o Empresa visitada	
1	Participar del Acto de Sorteo Público de Pares Evaluadores quienes integrarán los Comités de Evaluación Externa – ANEAES:		Hotel Excelsior - Asunción / Paraguay	
	Ciencias Jurídicas, Carrera de Derecho: Fecha: 06, 07 y 08 de junio de 2018. Pares Titulares: Graciela Richardi; María Elodia Almirón. Pares Suplentes: Gladys Barrios; Carlos Torres			
	Ingeniería Civil: Fecha: 25, 26 y 27 de julio de 2018. Pares Titulares: Norma Cantero Araujo, Rocio Robledo. Pares Suplentes: Daniel Lirol, María Teresa Pino			
2	Reunión con Directivos del CONACYT, referente a la nota CONACYT / Prociencia SG N° 03/2018 con la Ing. Stella Mary Amarilla Rodríguez.		CONACYT	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





Asunción, 20 de febrero de 2018

AN/PCD/2018/ 154

Señor
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez hacer mención a la Resolución N° 57 del 20 de marzo de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PARES EVALUADORES, QUE INTEGRAN LOS COMITÉS DE PARES EVALUADORES PARA LAS VISITAS DE EVALUACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR".

Al respecto y con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa de referencia, informo que el *Acto del Sorteo Público de Pares Evaluadores* que integrarán los Comités de Evaluación Externa se realizará el próximo viernes 23 de febrero de 2018, a las 08:00 horas (puntualmente), en el Hotel Excelsior (Salón Azul - piso 12) sito en Manduvirá y Chile 980, Asunción.

Ante lo expuesto, solicito respetuosamente la designación de un referente académico por carrera a ser evaluada en el presente año lectivo, para participar del evento de referencia. Las carreras a ser evaluadas se encuentran en la página web de la ANEAES, en el siguiente enlace: goo.gl/JEDYGH.

Al agradecer desde ya la presencia del representante de la Institución a su digno cargo, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.




Dr. Gerardo Gómez Morales
Presidente Interino

Designarse a la Directora General para representar a la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM N° 032/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 826/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora General Académica de Investigación y Posgrado de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 23 de febrero del corriente año, con el objeto de participar del Acto de Sorteo Público de Pares Evaluadores quienes integrarán los Comités de Evaluación Externa - ANEAES, como también, mantener una reunión con Directivos del CONACYT; y

Que, la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Perla Sosa de Wood*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 23 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	450.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 15 de marzo del 2018.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 27 de febrero del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL
AV. LA SIRENA 454

Expediente: 1314

Fuente: 1603770 Hora: 14:50

Firma: *[Handwritten Signature]*

Adjunto Firma: *[Handwritten Signature]*

			FIM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Dina Ercilia Matiaonda Sarubi	Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551
			
5.	Resolución de Viático N°: 033/2018	Fecha de la Resolución: 23 de febrero del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 4ª reunión ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 27/02/18	Hasta: 27/02/18
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Participar de la 4ª reunión ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	ANEAES	
 Aprobado por: Dr. Gerar. de Administración y Finanzas C.I.			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN REC/VM N° 033/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 832/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 27 de febrero del corriente año, con el objeto de participar de la 4ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 27 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.L. N°	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector